

Decreto N° 161 de 1937.

— Dche 31 —

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo
a la partida de gastos imprevistos del de-
partamento de Gobierno del Presupuesto actual,
páguese a Trino M. Serrano, Tesorero Municipal,
la suma de ciento cincuenta pesos \$150.- sumas
gastada con ocasión del Homenaje que el Con-
ejo de Bucaramanga dispuso en honor del
Maestro Amadeo Enrique Arciniegas.

Bucaramanga, Diciembre treinta y
uno de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

El Secretario,

Manuel Chanciano